

**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80*.

Que, el 6 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 784, «*Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación de ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionó a la siguiente propuesta entre las ganadoras de la convocatoria *BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80*:

[...]

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE    | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                         | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| [...]                  | [...]                | [...]                              | [...]                       | [...]                                   | [...]  | [...]         | [...]              |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO | C.C.<br>1.015.404.885                   | 5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023 | 81,3          | \$ 180.000.000     |

[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, el 13 de junio de 2023 la agrupación MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ, representada por el señor DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO, identificado con C.C. 1.015.404.885 recibió vía correo electrónico la notificación en la cual se le informaba la condición de ganador de la convocatoria *BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80. Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119.*

Que el 22 de junio de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por parte del señor DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO, identificado con C.C. 1.015.404.885, representante de la agrupación MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ, manifestando que su renuncia como representante principal de la agrupación obedece a motivos personales que impedían la ejecución de la propuesta. Como consecuencia de lo anterior, es necesario proceder con el cambio de integrante acogiéndose a lo establecido en las Condiciones generales de participación numeral 7.2 *¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?. ¿Cómo puedo solicitar el cambio de integrante o representante de una agrupación ganadora?*

Que, de acuerdo con lo anterior y tras la salida del representante principal de la agrupación, se hace necesario modificar en la parte motiva de la resolución 784 de 6 de junio de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

*Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas para la categoría 6 el 24 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:*

[...]

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y*

**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

119

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE       | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                         | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| [...]                  | [...]                | [...]                              | [...]                          | [...]                                   | [...]  | [...]         | [...]              |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL | C.C. 1.233.688.154                      | 5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023 | 81,3          | \$ 180.000.000     |

[...]

Que, así mismo, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 784 de junio 6 de 2023 en la columna NOMBRE DEL REPRESENTANTE, con el fin de indicar lo siguiente:

*“ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a*

[...]

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE       | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                         | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| [...]                  | [...]                | [...]                              | [...]                          | [...]                                   | [...]  | [...]         | [...]              |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL | C.C. 1.233.688.154                      | 5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023 | 81,3          | \$ 180.000.000     |

[...]

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto en la parte motiva como en el Artículo primero de la Resolución No. 784 de junio 6 de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad. Así mismo, habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso destinado a

**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

través del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4502 del 16 de junio de 2023 a nombre del representante de la agrupación beneficiaria DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO, identificado con C.C. 1.015.404.885, a través del historial de radicado 20233300285393, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera, la anulación del certificado de registro presupuestal anteriormente citado, toda vez que el representante de la agrupación MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ, presentó su renuncia y por ende cambia el representante de la agrupación en mención.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar la parte motiva de la Resolución No. 784 de junio 6 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

*Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas para la categoría 6 el 24 de mayo 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se recomienda seleccionar como ganadora la siguiente propuesta:*

[...]

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE       | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                        | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| [...]                  | [...]                | [...]                              | [...]                          | [...]                                   | [...]   | [...]         | [...]              |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL | C.C.<br>1.233.688.154                   | 5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023 | 81,3          | \$ 180.000.000     |

[...]

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 784 de junio 6 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **“ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, y ordenar la entrega

**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

[...]

Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE              | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                         | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| [...]                  | [...]                | [...]                              | [...]                                 | [...]                                   | [...]  | [...]         | [...]              |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | <b>PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL</b> | <b>C.C. 1.233.688.154</b>               | 5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023 | 81,3          | \$ 180.000.000     |

[...]

**PARAGRAFO 1:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4502 del 16 de junio de 2023 a nombre del señor DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO, identificado con C.C. 1.015.404.885, por el valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000).

**PARAGRAFO 2:** Así mismo, solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal -CRP a nombre de PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL, identificada con C.C. 1.233.688.154, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000), en concordancia con el cambio de integrante efectuado por la agrupación MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ, como se indica en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 784 de junio 6 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la agrupación participante MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

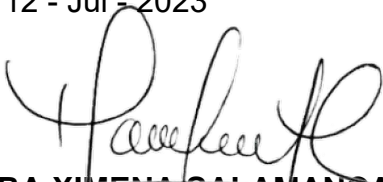
**RESOLUCIÓN No. 987**  
( 12 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 784 de 6 de junio de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4502»**

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 12 - Jul - 2023

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| <b>Aprobó Revisión:</b>   | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica                |
| <b>Revisó:</b>  | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica                 |
| <b>Revisó:</b>  | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica               |
| <b>Revisó:</b>  | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica           |
| <b>Revisó:</b>  | Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias                   |
| <b>Revisó:</b>  | Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias                       |
| <b>Proyectó y suministró información:</b>   | Elizabeth Martínez Merchán – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.





**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

| ÁREA   | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA   | VALOR        | No. CDP |
|--------|-----------|---|--------------|---------|
| MÚSICA | BECA      | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                | \$30.000.000 | 1155    |
|        | BECA      | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA         | \$36.000.000 | 1157    |
|        | BECA      | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA        | \$36.000.000 | 1158    |
|        | BECA      | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$36.000.000 | 1159    |
|        | BECA      | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$8.000.000  | 1160    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|                                  |      |  |               |      |
|----------------------------------|------|--|---------------|------|
|                                  | BECA | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      | \$90.000.000  | 1161 |
|                                  | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$50.000.000  | 1162 |
|                                  | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              | \$30.000.000  | 1163 |
|                                  | BECA | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                       | \$30.000.000  | 1164 |
|                                  | BECA | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA | \$150.000.000 | 1165 |
|                                  | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                       | \$20.000.000  | 1156 |
|                                  | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                   | \$25.000.000  | 1166 |
| ARTE<br>DRAMÁTICO                | BECA | BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023   | \$30.000.000  | 1272 |
|                                  | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023   | \$20.000.000  | 1140 |
|                                  | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023   | \$40.000.000  | 1145 |
|                                  | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023  | \$25.000.000  | 1138 |
|                                  | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023   | \$30.000.000  | 1134 |
|                                  | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023   | \$10.000.000  | 1127 |
|                                  | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023   | \$30.000.000  | 1137 |
| ARTES<br>PLÁSTICAS Y<br>VISUALES | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023                                 | \$332.200.500 | 1198 |
|                                  | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023                       | \$37.000.000  | 1202 |
|                                  | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023   | \$53.400.000  | 1200 |
|                                  | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023   | \$33.400.000  | 1199 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|                   |            |  |                 |      |
|-------------------|------------|--|-----------------|------|
|                   | PREMIO     | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023   | \$148.320.000   | 1213 |
|                   | BECA       | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   | \$64.643.000    | 1210 |
|                   | PREMIO     | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023  | \$26.934.000    | 1209 |
|                   | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   | \$36.610.000    | 1204 |
|                   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023  | \$60.000.000    | 1203 |
|                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023  | \$41.840.000    | 1206 |
|                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023   | \$30.072.500    | 1208 |
|                   | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   | \$65.650.000    | 1207 |
|                   | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023   | \$25.000.000    | 1197 |
|                   | BECA       | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 | \$1.980.000.000 | 1212 |
|                   | BECA       | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023  | \$608.000.000   | 1211 |
| SECTORES SOCIALES | BECA       | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023  | \$180.000.000   | 1116 |
|                   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023  | \$30.000.000    | 1201 |
| SOSTENIBILIDAD    | BECA       | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)   | \$240.000.000   | 1105 |
| PUEBLOS ÉTNICOS   | BECA       | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023   | \$48.000.000    | 1119 |
|                   | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023                                   | \$48.000.000    | 1121 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|            |            |   |               |      |
|------------|------------|---|---------------|------|
| LITERATURA | BECA       | BECA DE TRADUCCIÓN 2023   | \$9.000.000   | 1312 |
|            | BECA       | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023    | \$120.000.000 | 1313 |
|            | BECA       | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023                                     | \$6.500.000   | 1314 |
|            | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023                            | \$32.000.000  | 1349 |
|            | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                       | \$14.000.000  | 1351 |
|            | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                                  | \$18.000.000  | 1368 |
|            | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                                   | \$32.000.000  | 1371 |
|            | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023        | \$16.000.000  | 1372 |
|            | BECA       | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023 | \$50.000.000  | 1374 |
|            | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023                                  | \$50.000.000  | 1375 |
|            | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023  | \$35.000.000  | 1315 |
| DANZA      | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023        | \$30.000.000  | 1442 |
|            | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023                 | \$30.000.000  | 1443 |
|            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023                                | \$32.000.000  | 1444 |
|            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023                 | \$21.000.000  | 1445 |
|            | BECA       | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023                                       | \$85.000.000  | 1446 |
|            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023                        | \$40.000.000  | 1447 |
|            | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023                            | \$126.000.000 | 1448 |
|            | PREMIO     | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                            | \$40.000.000  | 1449 |
|            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023   | \$56.000.000  | 1450 |
|            | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023     | \$10.000.000  | 1451 |
|            | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023   | \$35.000.000  | 1452 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|                        |  |   |              |      |
|------------------------|--|---|--------------|------|
| ARTES<br>AUDIOVISUALES | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023                | \$45.000.000 | 1409 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023                         | \$45.000.000 | 1400 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023                | \$45.000.000 | 1402 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023                         | \$45.000.000 | 1404 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023   | \$45.000.000 | 1406 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023                  | \$45.000.000 | 1408 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023               | \$20.000.000 | 1421 |
|                        | BECA   | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023  | \$15.000.000 | 1422 |
|                        | BECA   | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023  | \$22.000.000 | 1423 |
|                        | BECA   | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023  | \$30.000.000 | 1416 |
|                        | BECA   | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023            | \$10.000.000 | 1411 |
|                        | BECA   | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023 | \$20.000.000 | 1413 |
|                        | BECA   | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023                                   | \$40.000.000 | 1418 |
|                        | BECA   | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023       | \$20.000.000 | 1419 |
| BECA                   | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 | \$20.000.000  | 1420         |      |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|  |            |  |              |      |
|--|------------|--|--------------|------|
|  | BECA       | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023   | \$20.000.000 | 1424 |
|  | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023   | \$30.000.000 | 1425 |
|  | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023 | \$15.000.000 | 1426 |

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

| ÁREA           | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA  |
|----------------|-----------|--|
| MÚSICA         | BECA      | PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA   |
|                | BECA      | BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      |
|                | BECA      | BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                     |
|                | BECA      | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                | BECA      | BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                | BECA      | BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                      |
|                | BECA      | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                | BECA      | BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                              |
|                | BECA      | RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                       |
|                | BECA      | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA |
|                | BECA      | BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                       |
|                | BECA      | BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA                                   |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA      | BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|                            |            |  |
|----------------------------|------------|--|
|                            | BECA       | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023  |
|                            | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023   |
| ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023   |
|                            | BECA       | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023   |
|                            | PREMIO     | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023   |
|                            | BECA       | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   |
|                            | PREMIO     | XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023  |
|                            | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023  |
|                            | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023  |
|                            | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023   |
|                            | RESIDENCIA | RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023   |
|                            | RESIDENCIA | RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023   |
|                            | BECA       | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 |
|                            | BECA       | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023  |
| SECTORES SOCIALES          | BECA       | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023  |
|                            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023  |
| SOSTENIBILIDAD             | BECA       | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)   |
| PUEBLOS ÉTNICOS            | BECA       | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023   |
|                            | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023                                   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
| LITERATURA          | BECA       | BECA DE TRADUCCIÓN 2023  |
|                     | BECA       | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023     |
|                     | BECA       | BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023                                      |
|                     | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023                             |
|                     | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                        |
|                     | PREMIO     | PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                                   |
|                     | PREMIO     | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                                    |
|                     | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023         |
|                     | BECA       | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023  |
|                     | BECA       | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023                                   |
|                     | BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023   |
| DANZA               | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023         |
|                     | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023                  |
|                     | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023                                 |
|                     | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023                  |
|                     | BECA       | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023  |
|                     | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023                         |
|                     | BECA       | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023                             |
|                     | PREMIO     | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023                             |
|                     | BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023  |
|                     | BECA       | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023      |
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA       | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
|                     | BECA       | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023          |
|                     | BECA       | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023 |
|                     | BECA       | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023          |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

|            |  |
|------------|--|
| BECA       | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023  |
| BECA       | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023                   |
| BECA       | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023                |
| BECA       | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023   |
| BECA       | BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023   |
| BECA       | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023   |
| BECA       | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023             |
| BECA       | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023  |
| BECA       | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023                                    |
| BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023        |
| BECA       | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023 |
| BECA       | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023   |
| BECA       | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023   |
| RESIDENCIA | RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.111**  
( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

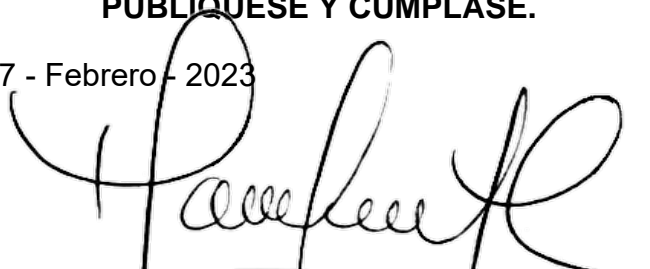
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023

  
~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica            |
| Revisó:   | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica     |
| Revisó:   | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica       |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información:  | Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias         |





## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245 del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).  | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).  | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total  | 100     |

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante                         | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante                   | Nombre de la propuesta   | Puntaje final |
|----|------------------------|----------------------|---|---|--|--|---------------|
| 1  | 2059-006               | Agrupación           | BOGOTARROS CREW                                 | CC 1.010.220.740  | JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ                 | GALERIA SANTAFE 3.0  | 84.0          |
| 2  | 2059-007               | Agrupación           | COLECTIVO 4DIRECCIONES                          | CC 39.788.732   | DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ            | Carnaval La Chica  | 77.0          |
| 3  | 2059-009               | Agrupación           | FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO | CC 80.854.641   | CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ                    | Festival Internacional de Graffiti Tercer Mundo                    | 75.0          |
| 4  | 2059-003               | Agrupación           | BOSA BOYS COLECTIVO                             | CC 80.831.418   | ALEXANDER GARCIA GONZALEZ                  | FESTIVAL CORREDOR ARTISTICO EL PORVENIR 2.0 "Arte en el Metaverso" | 73.3          |
| 5  | 2059-008               | Agrupación           | CASA CAPRINO                                    | CC 1.013.631.473  | ALEJANDRA HERMIONES STHIPHANY CABRA DONOSO | MAKING OF, FESTIVAL JUVENIL DE CORTOMETRAJE BOGO-ART- URBANO       | 61.3          |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante        | Nombre de la propuesta | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---------------|--------------------|
| 2059-006               | Agrupación           | BOGOTARROS CREW         | CC 1.010.220.740  | JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ      | GALERIA SANTAFE 3.0    | 84.0          | \$ 180.000.000     |
| 2059-007               | Agrupación           | COLECTIVO 4DIRECCIONES  | CC 39.788.732   | DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ | Carnaval La Chica      | 77.0          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante                         | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante | Nombre de la propuesta                          | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|---|---|--------------------------|---|---------------|
| 2059-009               | Agrupación           | FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO | CC 80.854.641   | CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ  | Festival Internacional de Graffiti Tercer Mundo | 75.0          |

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

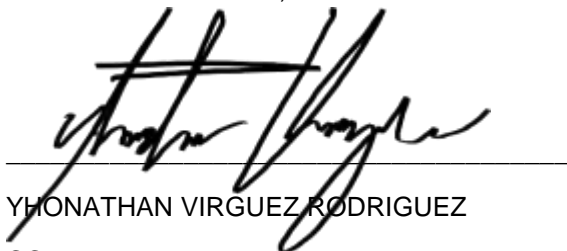
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).  | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).  | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total  | 100     |



### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante  | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante      | Nombre de la propuesta                                     | Puntaje final | Grupo evaluador |
|----|------------------------|----------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|---------------|-----------------|
| 1  | 2060-002               | Agrupación           | COLECTIVO PURA ESCRITURA | CC 1.070.007.025  | LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO | Pura Escritura 2023  | 86.3          | Grupo 1         |
| 2  | 2060-001               | Agrupación           | COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU | CC 1.024.507.511  | JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ   | Coloquio Stencilero III Versión 2023 del sur para el mundo | 84.0          | Grupo 1         |
| 3  | 2060-003               | Agrupación           | GRAFFITI AREA CENTRO     | CC 1.015.422.290  | ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR     | Graffitour Centro  | 76.7          | Grupo 1         |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante  | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante      | Nombre de la propuesta                                     | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|---------------|--------------------|
| 2060-002               | Agrupación           | COLECTIVO PURA ESCRITURA | CC 1.070.007.025  | LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO | Pura Escritura 2023  | 86.3          | \$ 180.000.000     |
| 2060-001               | Agrupación           | COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU | CC 1.024.507.511  | JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ   | Coloquio Stencilero III Versión 2023 del sur para el mundo | 84.0          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante  | Nombre de la propuesta | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------|------------------------|---------------|
| 2060-003               | Agrupación           | GRAFFITI AREA CENTRO    | CC 1.015.422.290  | ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR | Graffitour Centro      | 76.7          |

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCÍA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).  | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).  | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total  | 100     |

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante          | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante      | Nombre de la propuesta   | Puntaje final |
|----|------------------------|----------------------|----------------------------------|---|-------------------------------|--|---------------|
| 1  | 2061-005               | Agrupación           | ARTE AL PISO                     | CC<br>80.186.538  | DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS    | IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ                          | 78.0          |
| 2  | 2061-004               | Agrupación           | MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO | CC<br>80.100.046  | DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS   | séptima versión del festival paseo del color                           | 77.7          |
| 3  | 2061-007               | Agrupación           | CASA CULTURAL GALERÍA ART        | CC<br>80.095.786  | HUMBER DANILO OCHOA           | REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021 | 75.7          |
| 4  | 2061-006               | Agrupación           | NAKUMA CULTURA CREATIVA          | CC<br>79.724.523  | DANIEL ERASO RICAURTE         | Techotiva - BaKaTag 2023   | 74.0          |
| 5  | 2061-003               | Agrupación           | ELEMENTAL ART COLOMBIA           | CC<br>1.016.110.222                                       | ELIANA XIMENA CARDOZO PIÑEROS | Festival Resistencia 2023  | 63.7          |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante          | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante    | Nombre de la propuesta                        | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|---|---------------|--------------------|
| 2061-005               | Agrupación           | ARTE AL PISO                     | CC<br>80.186.538  | DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS  | IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ | 78.0          | \$ 180.000.000     |
| 2061-004               | Agrupación           | MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO | CC<br>80.100.046  | DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS | séptima versión del festival paseo del color  | 77.7          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante   | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante | Nombre de la propuesta   | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|---------------------------|---|--------------------------|--|---------------|
| 2061-007               | Agrupación           | CASA CULTURAL GALERÍA ART | CC<br>80.095.786  | HUMBER DANILO OCHOA      | REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021 | 75.7          |

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

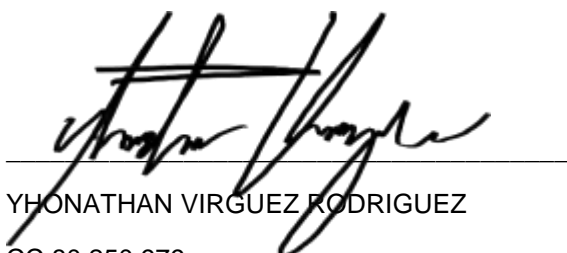
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979





---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCÍA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).  | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).  | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total  | 100     |

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante  | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante        | Nombre de la propuesta                        | Puntaje final |
|----|------------------------|----------------------|--------------------------|---|---------------------------------|---|---------------|
| 1  | 2062-012               | Agrupación           | KAC (KIMERA ATTACK CREW) | CC<br>1.032.382.907                                       | JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA    | SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS        | 82.7          |
| 2  | 2062-014               | Agrupación           | COLECTIVO LA TOMA VISUAL | CC<br>1.033.745.819                                       | ANGHELLO GIL MORENO             | Quinta versión Festival Gráficas del Sur 2023 | 75.3          |
| 3  | 2062-007               | Agrupación           | SLYKA GRAFITI            | CC<br>1.010.218.206                                       | LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO | MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS       | 72.0          |
| 4  | 2062-006               | Agrupación           | BEST WRITERS             | CC<br>80.073.242  | ALFONSO DURAN MALAGON           | CANVAS SESSIONS MAB 203                       | 70.3          |
| 5  | 2062-008               | Agrupación           | LOS FLAKOS 91            | CC<br>1.030.596.397                                       | SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS    | FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 7 EDICION       | 65.0          |
| 6  | 2062-009               | Agrupación           | LIBERTADORES TBM CLAN    | CC<br>1.023.900.380                                       | ESTEBAN ALBARRACÍN ARÉVALO      | FESTIVAL LO MAS NETO EN SU X VERSION          | 63.0          |
| 7  | 2062-013               | Agrupación           | EL MERO RAYE             | CC<br>80.129.641  | JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS   | Festival Dimensión Sur Lab                    | 63.0          |
| 8  | 2062-005               | Agrupación           | CIRCUITO GRAFFITI        | CC<br>1.018.487.780                                       | DIEGO NICOLAS BEJARANO DIAZ     | Circuito de Graffiti Bogotá                   | 59.7          |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante  | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante     | Nombre de la propuesta                        | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|--------------------------|---|------------------------------|---|---------------|--------------------|
| 2062-012               | Agrupación           | KAC (KIMERA ATTACK CREW) | CC<br>1.032.382.907                                       | JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA | SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS        | 82.7          | \$ 180.000.000     |
| 2062-014               | Agrupación           | COLECTIVO LA TOMA VISUAL | CC<br>1.033.745.819                                       | ANGHELLO GIL MORENO          | Quinta versión Festival Gráficas del Sur 2023 | 75.3          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante        | Nombre de la propuesta                  | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------------|---|---------------|
| 2062-007               | Agrupación           | SLYKA GRAFITI           | CC<br>1.010.218.206                                       | LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO | MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS | 72.0          |

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

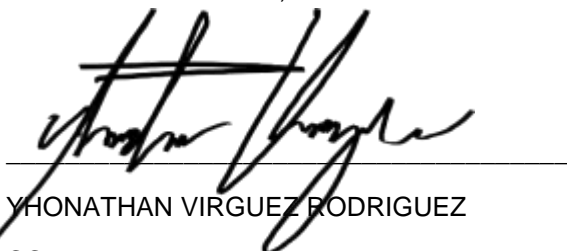
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

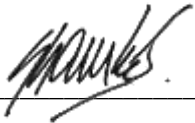
Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO  | PUNTAJE |
|----|---|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).   | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).   | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas) , Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total   | 100     |



### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante  | Nombre de la propuesta                                | Puntaje final | Grupo evaluador |
|----|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------|---|---------------|-----------------|
| 1  | 2063-002               | Agrupación           | FESTIVAL PERIFERIA      | CC 80.792.823   | JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ | FESTIVAL PERIFERIA                                    | 84.7          | Grupo 1         |
| 2  | 2063-001               | Agrupación           | RE MAKIA                | CC 1.016.059.741  | JOSE LUIS BARRERO ARAQUE  | Hall of Flama – Festival de arte urbano de Bogotá III | 74.7          | Grupo 1         |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante  | Nombre de la propuesta | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------|------------------------|---------------|--------------------|
| 2063-002               | Agrupación           | FESTIVAL PERIFERIA      | CC 80.792.823   | JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ | FESTIVAL PERIFERIA     | 84.7          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante | Nombre de la propuesta                                | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|--------------------------|---|---------------|
| 2063-001               | Agrupación           | RE MAKIA                | CC 1.016.059.741  | JOSE LUIS BARRERO ARAQUE | Hall of Flama – Festival de arte urbano de Bogotá III | 74.7          |

### QUINTO. Observaciones del jurado

**Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

**Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.


### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

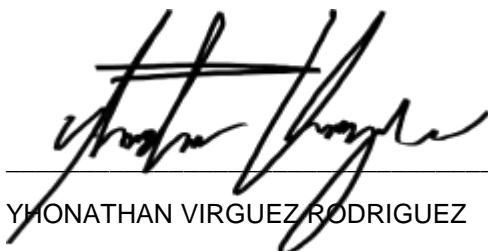
Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

# BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119.

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|----|---------------------|
| GABRIEL GARCIA MUÑOZ        | CC | 1.032.358.703       |
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | CC | 80.250.979          |
| FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ      | CC | 19.497.257          |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119. del Programa Distrital de Estímulos

### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).  | 40      |
| 2  | Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).  | 30      |
| 3  | Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización) | 30      |
|    | Total  | 100     |

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| No | Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante            | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante     | Nombre de la propuesta                             | Puntaje final |
|----|------------------------|----------------------|------------------------------------|---|------------------------------|--|---------------|
| 1  | 2064-006               | Agrupación           | MEETING OF STYLES COLOMBIA         | CC 1.015.427.269  | CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO  | Festival de Arte Urbano Meeting Of Styles Colombia | 86.0          |
| 2  | 2064-007               | Agrupación           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | CC 1.015.404.885  | DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO  | 5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023      | 81.3          |
| 3  | 2064-008               | Agrupación           | SURVAMOS                           | CC 1.033.721.655  | WILSON FERNEY NIÑO VARGAS    | Festival museo libre vol 11                        | 80.3          |
| 4  | 2064-002               | Agrupación           | APADRINA UN NIÑO                   | CC 1.000.239.678  | JUANA VALENTINA ZAMORA DIAZ  | Festival Apadrina un Niño Mediante el Arte 2023    | 74.7          |
| 5  | 2064-003               | Agrupación           | PIGMENTOU                          | CC 1.015.445.855  | ÁNGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY | City Graff Meeting                                 | 72.3          |
| 6  | 2064-004               | Agrupación           | EQUIPO PONZOÑA                     | CC 1.015.464.951  | SANTIAGO CARRILLO ROZO       | FESTIVAL PONZOÑA GALERIA                           | 65.0          |

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante            | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante    | Nombre de la propuesta                             | Puntaje final | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|--|---------------|--------------------|
| 2064-006               | Agrupación           | MEETING OF STYLES COLOMBIA         | CC 1.015.427.269  | CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO | Festival de Arte Urbano Meeting Of Styles Colombia | 86.0          | \$ 180.000.000     |
| 2064-007               | Agrupación           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | CC 1.015.404.885  | DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO | 5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023      | 81.3          | \$ 180.000.000     |

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante  | Nombre de la propuesta      | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---------------|
| 2064-008               | Agrupación           | SURVAMOS                | CC 1.033.721.655  | WILSON FERNEY NIÑO VARGAS | Festival museo libre vol 11 | 80.3          |

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

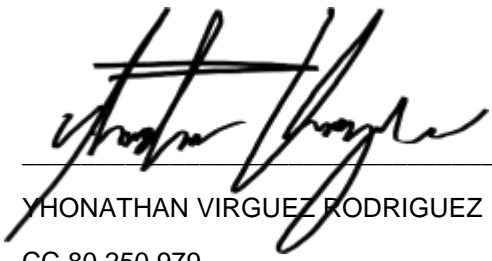
Para constancia firman,



GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703





---

YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**.

Que el 03 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**.

Que el 20 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, otorgando para tales efectos los días 21, 24 y 25 de abril de 2023.

Que el 27 de abril de 2023 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, en la cual se indica que:

Para la categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245, de las seis (6) propuestas inscritas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 2 - Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32, las tres (3) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67, de las seis (6) propuestas inscritas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80, de las once (11) propuestas inscritas, ocho (8) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103, de las tres (3) propuestas inscritas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119, las seis (6) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertos?*, de las condiciones de participación Banco de Expertos para el sector cultura. Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación *«El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso.»*.

Que mediante resolución No. 567 de mayo 09 de 2023 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Yhonathan Virgüez Rodríguez, Ferney Shambo González y Gabriel García Muñoz.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios para todas las categorías:



**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Selección del proyecto ganador*

| CRITERIO  | PUNTAJE |
|---|---------|
| Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).   | 0 a 40  |
| Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).   | 0 a 30  |
| Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).<br><br>Tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las alianzas y articulaciones para su desarrollo</li> <li>Fuentes de financiación externas</li> <li>Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas)</li> <li>Estrategia de selección de los artistas (Democratización)</li> </ul> | 0 a 30  |
| TOTAL   | 100     |
| El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.  |         |

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 24 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

*Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE        | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------|---|------------------------|---------------|--------------------|
| 2059-006               | AGRUPACIÓN           | BOGOTARROS CREW         | JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ      | C.C. 1.010.220.740                      | GALERIA SANTAFE 3.0    | 84            | \$ 180.000.000     |
| 2059-007               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO 4DIRECCIONES  | DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ | C.C. 39.788.732                         | CARNAVAL LA CHICA      | 77            | \$ 180.000.000     |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE      | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                                     | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| 2060-002               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO PURA ESCRITURA | LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO | C.C.<br>1.070.007.025                   | PURA ESCRITURA 2023  | 86,3          | \$ 180.000.000     |
| 2060-001               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU | JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ   | C.C.<br>1.024.507.511                   | COLOQUIO STENCILERO III VERSIÓN 2023 DEL SUR PARA EL MUNDO | 84            | \$ 180.000.000     |

*Categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE          | NOMBRE DEL REPRESENTANTE    | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                        | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 2061-005               | AGRUPACIÓN           | ARTE AL PISO                     | DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS  | C.C.<br>80.186.538                      | IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ | 78            | \$ 180.000.000     |
| 2061-004               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO | DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS | C.C.<br>80.100.046                      | SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL PASEO DEL COLOR  | 77,7          | \$ 180.000.000     |

*Categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE     | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                        | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 2062-012               | AGRUPACIÓN           | KAC (KIMERA ATTACK CREW) | JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA | C.C.<br>1.032.382.907                   | SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS        | 82,7          | \$ 180.000.000     |
| 2062-014               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO LA TOMA VISUAL | ANGHELLO GIL MORENO          | C.C.<br>1.033.745.819                   | QUINTA VERSIÓN FESTIVAL GRÁFICAS DEL SUR 2023 | 75,3          | \$ 180.000.000     |

*Categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE  | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|---|------------------------|---------------|--------------------|
| 2063-002               | AGRUPACIÓN           | FESTIVAL PERIFERIA      | JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ | C.C.<br>80.792.823                      | FESTIVAL PERIFERIA     | 84,7          | \$ 180.000.000     |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE    | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                             | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| 2064-006               | AGRUPACIÓN           | MEETING OF STYLES COLOMBIA         | CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO | C.C.<br>1.015.427.269                   | FESTIVAL DE ARTE URBANO MEETING OF STYLES COLOMBIA | 86            | \$ 180.000.000     |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO | C.C.<br>1.015.404.885                   | 5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023     | 81,3          | \$ 180.000.000     |

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | 1212   |
| <b>Objeto</b>                                     | BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 1.980.000.000   |
| <b>Rubro</b>                                      | O23011601210000007585  |
| <b>Descripción del Rubro</b>                      | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades  |
| <b>Concepto del Gasto</b>                         | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión                         |
| <b>Fondo</b>                                      | 1-100-F039 VA-Crédito  |
| <b>Fecha</b>                                      | ENERO 31 DE 2023   |

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

En mérito de lo expuesto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

*Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE        | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------|---|------------------------|---------------|--------------------|
| 2059-006               | AGRUPACIÓN           | BOGOTARROS CREW         | JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ      | C.C.<br>1.010.220.740                   | GALERIA SANTAFE 3.0    | 84            | \$ 180.000.000     |
| 2059-007               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO 4DIRECCIONES  | DIANA MARIA PATRICIA RICO MUÑOZ | C.C.<br>39.788.732                      | CARNAVAL LA CHICA      | 77            | \$ 180.000.000     |

*Categoría 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE      | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                                     | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| 2060-002               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO PURA ESCRITURA | LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO | C.C.<br>1.070.007.025                   | PURA ESCRITURA 2023  | 86,3          | \$ 180.000.000     |
| 2060-001               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU | JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ   | C.C.<br>1.024.507.511                   | COLOQUIO STENCILERO III VERSIÓN 2023 DEL SUR PARA EL MUNDO | 84            | \$ 180.000.000     |

*Categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE          | NOMBRE DEL REPRESENTANTE    | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                        | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 2061-005               | AGRUPACIÓN           | ARTE AL PISO                     | DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS  | C.C.<br>80.186.538                      | IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ | 78            | \$ 180.000.000     |
| 2061-004               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO | DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS | C.C.<br>80.100.046                      | SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL PASEO DEL COLOR  | 77,7          | \$ 180.000.000     |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE     | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                        | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------|---|---|---------------|--------------------|
| 2062-012               | AGRUPACIÓN           | KAC (KIMERA ATTACK CREW) | JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA | C.C.<br>1.032.382.907                   | SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS        | 82,7          | \$ 180.000.000     |
| 2062-014               | AGRUPACIÓN           | COLECTIVO LA TOMA VISUAL | ANGHELLO GIL MORENO          | C.C.<br>1.033.745.819                   | QUINTA VERSIÓN FESTIVAL GRÁFICAS DEL SUR 2023 | 75,3          | \$ 180.000.000     |

*Categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE  | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|---|------------------------|---------------|--------------------|
| 2063-002               | AGRUPACIÓN           | FESTIVAL PERIFERIA      | JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ | C.C.<br>80.792.823                      | FESTIVAL PERIFERIA     | 84,7          | \$ 180.000.000     |

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE    | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                             | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|---|--|---------------|--------------------|
| 2064-006               | AGRUPACIÓN           | MEETING OF STYLES COLOMBIA         | CAMILO ANDRES ROJAS GALINDO | C.C.<br>1.015.427.269                   | FESTIVAL DE ARTE URBANO MEETING OF STYLES COLOMBIA | 86            | \$ 180.000.000     |
| 2064-007               | AGRUPACIÓN           | MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ | DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO | C.C.<br>1.015.404.885                   | 5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023      | 81,3          | \$ 180.000.000     |

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE                         | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA                          | PUNTAJE FINAL | CATEGORÍA  |
|------------------------|----------------------|---|--------------------------|---|---|---------------|--|
| 2059-009               | AGRUPACIÓN           | FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO | CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ  | C.C.<br>80.854.641                      | FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO | 75            | Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245 |



**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

|          |            |                           |                                 |                       |  |      |   |
|----------|------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|------|---|
| 2060-003 | AGRUPACIÓN | GRAFFITI AREA CENTRO      | ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR       | C.C.<br>1.015.422.290 | GRAFFITOUR CENTRO  | 76,7 | Categoría 2 –<br>Festivales de arte urbano<br>Carrera 10 entre calles 36 sur y 32                   |
| 2061-007 | AGRUPACIÓN | CASA CULTURAL GALERÍA ART | HUMBER DANILO OCHOA             | C.C.<br>80.095.786    | REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021 | 75,7 | Categoría 3 -<br>Festivales de arte urbano<br>Carrera 13 entre calles 13 y 67                       |
| 2062-007 | AGRUPACIÓN | SLYKA GRAFITI             | LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO | C.C.<br>1.010.218.206 | MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS                                | 72   | Categoría 4 -<br>Festivales de arte urbano<br>Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80 |
| 2063-001 | AGRUPACIÓN | RE MAKIA                  | JOSE LUIS BARRERO ARAQUE        | C.C.<br>1.016.059.741 | HALL OF FLAMA – FESTIVAL DE ARTE URBANO DE BOGOTÁ III                  | 74,7 | Categoría 5 -<br>Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103                            |
| 2064-008 | AGRUPACIÓN | SURVAMOS                  | WILSON FERNEY NIÑO VARGAS       | C.C.<br>1.033.721.655 | FESTIVAL MUSEO LIBRE VOL 11  | 80,3 | Categoría 6 -<br>Festivales de arte urbano<br>Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119    |

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

\*Adicionalmente a la documentación necesaria para la legalización los ganadores deberán entregar:

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
**( 06-06-2023 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9)
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La agrupación ganadora deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
  - Cronograma de actividades ajustado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el Idartes.
  - Presupuesto ajustado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el Idartes.
  - Metodología del desarrollo del festival en el que se especifique la modalidad de ejecución de la propuesta; articulación de actores y comunidad; estrategia comunicativa; propuesta logística y de producción del festival.
  - Documento en Word, reseña de 400 palabras del festival, en donde especifique las versiones realizadas y redes sociales del festival.
2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:
- Informe final de ejecución de actividades, debidamente soportado, en el formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Reporte de gastos en el formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Listas de asistencia en formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Memoria audiovisual y registro fotográfico de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto (en alta y baja resolución) relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.
  - Documento que dé cuenta del contexto, actores principales, aciertos y desaciertos en todo el desarrollo del festival.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las Condiciones generales de participación y constituir **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes


**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 06-06-2023

  
~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica      |
| Revisó:   | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica       |
| Revisó:   | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica     |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó:   | Nathalia Contreras Alvarez – Contratista Área de Convocatorias         |
| Proyectó y suministró información:  | Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias             |

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4502

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.06.16  
15:28:51 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                     | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO                 | VALOR              |
|-----------------------|---|--|-----------------------|--------------------|
| O23011601210000007585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F039 VA-Crédito | 180.000.000        |
|                       |   |  | <b>Total</b>          | <b>180.000.000</b> |

CDP :1212

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 784

**Objeto:**

BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80

**Beneficiario : 1000900097 CC 1015404885 DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO**

**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. JUNIO 16 DE 2023

**Documento firmado por:ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 16.06.2023

Elaboró: EACONTRERASC 16.06.2023

Impresión:16.06.2023-14:53:43 AMGONZALEZZ 5000516836 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.